

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 139 Jueves 21 de julio de 2022 Pág. 6233

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5150 TEXTIL DE LA RABITA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) FILTEXUR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2022, las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las sociedades TEXTIL DE LA RABITA, S.L. y FILTEXUR, S.L., han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de TEXTIL DE LA RABITA, S.L. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella, y de esta forma, FILTEXUR, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación; todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración que fue aprobado por unanimidad de ambas Juntas generales de socios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como, los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 y el informe de auditoría de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del art. 44 de la LME.

Alcalá la Real, 18 de julio de 2022.- Administrador Único, José Luis Vázquez García.

ID: A220030221-1